



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 257 -2008-P-PJ

Lima, 11 de diciembre de 2008

VISTOS:

Los Memorándums Nros. 3312 y 3474-2008-SL-GAF-GG/PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las Entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales;

Que, el artículo 11° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación;

Que, de conformidad con los dispositivos precedentemente citados, mediante Resolución Administrativa N° 174-2008-P-PJ, de fecha 20 de agosto del año 2008, se aprobó el expediente para la adquisición de Inmueble para el Funcionamiento de Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Distrito Judicial de Lima, por el valor referencial de US \$ 4 500 000,00 (Cuatro Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

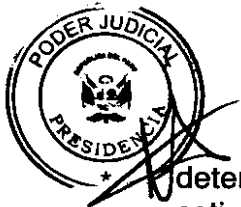




Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 257 -2008-P-PJ



Que, según se advierte de los antecedentes, el valor referencial fue determinado por la Sub Gerencia de Logística tomando en consideración la cotización recibida respecto al inmueble ubicado en el Jr. Miró Quezada 220 – 260, cercado de Lima;



Que, posteriormente, con fecha 23 de setiembre último se recibió la evaluación comercial del inmueble antes mencionado, efectuada por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, ascendente a la suma de US \$ 3 203 491,53;



Que, en ese contexto, mediante los documentos del Visto, la Sub Gerencia de Logística, plantea entre otros, se evalúe la posibilidad de trasladar dicha adquisición para el período 2009, debido a que, por un lado, el tiempo que demanda llevar a cabo el proceso de selección - que en este caso sería una licitación pública -, de convocarse este año y conforme a los plazos legales mínimos, concluiría el año próximo, y por otro lado, será necesario realizar previamente un nuevo estudio de mercado a fin de determinar el valor referencial respectivo;



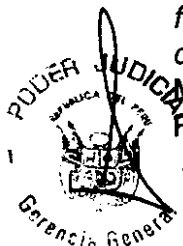
Que, por tales razones y en aras de la eficiencia y mejor uso de los recursos públicos, resulta necesario dejar sin efecto el resolutivo mediante el cual se aprobó el expediente de contratación para la adquisición de un inmueble en el Distrito Judicial de Lima;



Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por Ley,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 174-2008-P-PJ, de fecha 20 de agosto del 2008, mediante la cual se aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición de Inmueble para el funcionamiento de Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Distrito Judicial de Lima", por el valor referencial de US \$ 4 500 000,00 (Cuatro Millones Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

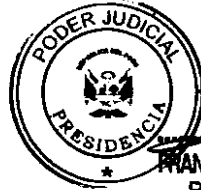
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 257 -2008-P-PJ

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución a los Miembros de la Comisión Encargada de velar por la transparente utilización y gestión de los recursos del Estado en el proceso de adquisición de inmueble, al Comité Especial ad hoc encargado de llevar el proceso de selección para tal efecto y demás áreas pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.



Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

